RESOLUCIÓN No. 235 DEL 22 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. SAMC-SPM-004-2026

El Alcalde (e) Diana Patricia Meaury Ríos del Municipio de Chinácota, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 234 del 21 de julio de 2026 y

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Chinácota en el Departamento Norte de Santander, contempla la ejecución de actividades orientadas al mantenimiento y puesta en funcionamiento de vías rurales del Municipio de Chinácota, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad de las comunidades beneficiadas.

Las intervenciones incluyen la limpieza y mantenimiento de cunetas naturales y obras de drenaje existentes, permitiendo la adecuada evacuación de aguas superficiales y la conservación de la estructura vial. Asimismo, se realizarán actividades de rocería y despeje de la zona de vía, con el fin de garantizar la visibilidad, recuperar el ancho útil de la carretera y mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios.

De igual manera, se llevará a cabo la conformación y mejoramiento de la capa de rodadura mediante la adición, extensión, humectación y compactación de material seleccionado, buscando restablecer las condiciones geométricas y funcionales de la vía para facilitar la circulación vehicular.

Como parte de las obras complementarias, se ejecutarán actividades de construcción de bordillos, rellenos, adecuación de accesos, manejo de aguas lluvias y demás obras necesarias para garantizar la estabilidad, durabilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura vial.

Con la ejecución de estas actividades se espera optimizar la movilidad de la población, facilitar el transporte de bienes y servicios, fortalecer la integración regional y contribuir al desarrollo social y económico de las zonas de influencia del proyecto.

La zona objeto de intervención corresponde a vías rurales sin pavimentar que actualmente presentan

un avanzado estado de deterioro debido a la falta de mantenimiento periódico y a la acción de factores climáticos. A lo largo del corredor vial se evidencia la presencia de abundante vegetación y maleza sobre las bermas y áreas laterales, lo que reduce la visibilidad de los usuarios y limita el ancho efectivo de circulación.

La geometría de la vía es predominantemente suave, con alineamientos que permiten una circulación adecuada; sin embargo, la superficie de rodadura presenta múltiples irregularidades, depresiones y huecos que afectan las condiciones de transitabilidad.

Durante las temporadas de lluvia, estas deficiencias favorecen la acumulación de agua sobre la calzada, generando empozamientos que aceleran el deterioro de la vía y dificultan el tránsito vehicular.

Adicionalmente, la vía cuenta con una calzada de ancho reducido, lo que limita las maniobras de los vehículos y disminuye los niveles de seguridad para los usuarios. Se observa también la ausencia de sistemas adecuados para el manejo de aguas superficiales, debido a que no existen cunetas, bordillos ni otras obras de drenaje complementarias que permitan la conducción y evacuación eficiente de las escorrentías.

Las condiciones actuales descritas afectan la conectividad, incrementan los costos de operación vehicular y reducen la accesibilidad de los habitantes de la zona, haciendo necesaria la ejecución de actividades de limpieza, rocería, conformación de la capa de rodadura y construcción de obras complementarias que permitan recuperar la funcionalidad y garantizar la adecuada operación de la infraestructura vial.

Dentro del área de influencia del proyecto se encuentra el Sector La Victoria, el cual presenta una depresión significativa del terreno, generando un punto crítico para la movilidad y el adecuado manejo de las aguas lluvias. Actualmente, en este sitio desemboca una tubería de drenaje pluvial, cuyas descargas han contribuido a la erosión progresiva del terreno y a la formación de un gran socavamiento o hueco, afectando la estabilidad de la vía y las condiciones de seguridad para los usuarios.

La condición existente evidencia la necesidad de implementar una solución hidráulica que permita conducir adecuadamente los caudales de escorrentía y evitar la continua degradación del sector. Para ello, se contempla la interceptación de las aguas lluvias mediante la instalación de tubería de drenaje, garantizando la conducción controlada de los flujos hacia un punto de descarga adecuado.

Posteriormente, se ejecutarán las obras de protección necesarias, incluyendo la construcción de

atraques o estructuras de contención en los extremos de la tubería, con el fin de asegurar su estabilidad y prevenir procesos erosivos.

Finalmente, se realizará el relleno y conformación del área afectada utilizando material de préstamo seleccionado y debidamente compactado, recuperando las condiciones geométricas y funcionales de la vía, mejorando la estabilidad del terreno y garantizando la adecuada circulación vehicular.
Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Chinácota debe adelantar un proceso de selección para satisfacer la necesidad, el cual tendrá por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍA NO PAVIMENTADA MEDIANTE ACTIVIDADES RUTINARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER".

Que el día 09 de julio de 2026, la Alcaldía de Chinácota, publicó en el SECOP, https://www.contratos.gov.co/consultas, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Institución educativa coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que vencido el termino establecido para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, es decir el 17 de julio de 2026 a las 17:30 horas, no se recibió ningún mensaje a través de la herramienta administrada por el Secop II de la entidad.

Que vencido el termino establecido, es decir el 17 de julio de 2026 a las 17:30 horas, se recibieron TRES (03) solicitudes para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SPM-004-2026, de los siguientes proveedores:

Proveedor	Limitación Mipyme	Fecha	Documentación aportada	Estado
PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S NIT 900868183-1 TIPO DE PERSONA JURIDICA	NACIONAL	9/07/2026 8:52:28 PM	Se evidencia los siguientes documentos *Solicitud de limitación a MiPymes Nacional de fecha 9/07/2026 8:52:28 PM, mediante la cuenta del Secop II, del proveedor PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S *Constancia Acreditación a MIPYMES de fecha 15 de enero de 2025, firmado por JAIME EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO, en representación de PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S.y	CUMPLE

			por HERNANDO LANCHEROS GARZON, actuando como Contador Público. *Certificado de antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta de HERNANDO LANCHEROS GARZON, expedido por la Junta Central de Contadores. *Fotocopia de la Tarjeta profesional de HERNANDO LANCHEROS GARZON No.43624-T. *Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía HERNANDO LANCHEROS GARZON, con número 79.261.553 de Bogotá. *Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía JAIME EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO, con número 80.421.632 de Bogotá. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S NIT: 900868183-1 CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26979677C4841 Fecha expedición: 19 DE MAYO DE 2026 HORA 14:39:21 MATRICULA NO: 02592711 DEL 14 DE JULIO DE 2015 RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE ABRIL DE 2026 Dirección del domicilio principal: CL 152 B NO. 55 45 TO 7 AP 902 Municipio: BOGOTÁ D.C. Correo electrónico: pdicumbre@gmail.com Teléfono comercial 1: 3106187189 OBJETO SOCIAL: ..LA CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: A. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES RURALES O URBANOS,	

			CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE ELLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES… *CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S NIT: 900868183-1 CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26035927F1885 Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2026 HORA 07:24:31 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/06/21 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/05/06 *REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S NIT: 900868183-1 Número de formulario: 14863088724 Actividad principal: 4210 Actividades secundarias: 4111-4112-4290 Fecha generación documento PDF: 09-04-2026 05:59:22PM	
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT 901605256-4 TIPO DE PERSONA JURIDICA	TERRITORIAL-NORTE DE SANTANDER	17/07/2026 3:08:49 PM	Se evidencia los siguientes documentos *Solicitud de limitación a MiPymes Departamental Norte de Santander de fecha 17 de julio de 2026, firmado por ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA, en representación de HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS. *Constancia Acreditación a MIPYMES de fecha 28 de mayo de 2026, firmado por ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA, en representación de HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS y por ROSA LULEY VILLABONA GUATIBONZA, actuando como Contador Público. *Fotocopia de la Tarjeta profesional ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA No.5420217931NTS. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:	CUMPLE

			HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT : 901605256-4 CÓDIGO VERIFICACIÓN: V4hjYFPBfT Fecha expedición: 16/07/2026 - 12:21:53 Fecha de matrícula: 15 de junio de 2022 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Dirección del domicilio principal V 5 BIS 9 26 CA B 28 CALLEJAS DEL ESTE BARRIO URB. PRADOS DEL ESTE Municipio: CUCUTA, Norte de Santander TAMAÑO EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: F4290 Actividad secundaria Código CIIU: F4210 Otras actividades Código CIIU: M7112 *Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ROSA LULEY VILLABONA GUATIBONZA, con número 37.753.479 de Bucaramanga. *Fotocopia de la Tarjeta profesional ROSA LULEY VILLABONA GUATIBONZA No. 224033-T *Certificado de antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta de ROSA LULEY VILLABONA GUATIBONZA, expedido por la Junta Central de Contadores.	
MARALVO CONSTRUCCIONES SAS NIT 901965178-1 TIPO DE PERSONA JURIDICA	TERRITORIAL-NORTE DE SANTANDER	17/07/2026 3:54:09 PM	Se evidencia los siguientes documentos *Solicitud de limitación a MiPymes Departamental Norte de Santander de fecha 17 de julio de 2026, firmado por MARÍA ELDALY ÁLZATE MARTÍNEZ, en representación de MARALVO CONSTRUCCIONES SAS *Constancia Acreditación a MIPYMES de fecha 17 de abril de 2026, firmado por MARÍA ELDALY ÁLZATE MARTÍNEZ, en representación de MARALVO CONSTRUCCIONES SAS y por LENIZ MARCELA VIVAS, actuando como Contador Público. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: MARALVO CONSTRUCCIONES SAS. NIT : 901965178-1 CÓDIGO VERIFICACIÓN: xMAP16KtWr	CUMPLE

			Fecha expedición: 05/06/2026 - 15:26:34 Fecha de matrícula: 09 de julio de 2025 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Dirección del domicilio principal: CL 8 N NRO. 3E-65 BARRIO URB. CEIBA II Municipio: CUCUTA, Norte de Santander TAMAÑO EMPRESA: MICRO EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL MARIA ELDALY ALZATE MARTINEZ CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: F4112 Actividad secundaria Código CIIU: F4290 Otras actividades Código CIIU: F4220 F4111 *Tarjeta professional de Contador Público de LENIZ MARCELA VIVAS, actuando como Contador Público de MARALVO CONSTRUCCIONES SAS.	

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de obra, que pretende satisfacer las necesidades surgidas en el Municipio de Chinácota, se le informo a los futuros proponentes que el proceso de selección abreviada por Menor Cuantía No. SAMC-SPM-004-2026, se limitó a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde del Municipio de Chinácota, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

RESUELVE:

Artículo Primero. **ORDENAR** la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **SAMC-SPM-004-2026.**", bajo las siguientes **Condiciones**:

1. **Objeto**:

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍA NO PAVIMENTADA MEDIANTE ACTIVIDADES RUTINARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER"

2. **Modalidad de Selección**: **Selección abreviada por Menor Cuantía**

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($399.905.169,00)**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2, en el presente caso, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y demás postulados que rigen la función pública.

3. **Cronograma**: El publicado en plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos previos del Proceso**:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOP II.**

LINK

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10486967&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

El presupuesto Oficial para el presente proceso, será por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($399.905.169,00)**, valor que incluye todos los costos y gastos administrativos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto contractual.

Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 07 0802
Fecha: 08 DE JULIO
Vigencia: 2026
Valor. $399.905.169
Rubro presupuestal 1: 2.3.2.02.02.005.24.02.05
Nombre del Rubro presupuestal: 670.01 Pavimentación y adecuación vías urbanas RB

Artículo segundo. **Control Social**:

El Alcalde del Municipio de Chinácota, se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo tercero. **Publicación**:

Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de proyecto del pliego de condiciones, en la página web del SECOP II, a la vista del proceso selectivo No. SAMC-SPM-004-2026, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10486967&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo cuarto. **Vigencia:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de julio de 2026.

DIANA PATRICIA MEAURY RIOS
Alcalde (E)

Proyectó y elaboro: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista